

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1761

En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas n° 61/91 seguido en este Juzgado por malos tratos y coacciones se cita a Miguel Escobar López, del que se tiene conocimiento que su domicilio en la calle Río Linares n° 1, 2° B del Barrio de la Estrella en el que es imposible localizarlo, para que comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio el 24 de octubre a las 10 horas en calidad de denunciado con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente a 11 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1762

En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas n° 104.91 seguido en este Juzgado por estafa se cita a Alberto Saenz Cordón, del que se tiene conocimiento que su domicilio lo tuvo en Autol, para que comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio el 24 de octubre a las 10.10 horas en calidad de denunciado con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente a 11 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1763

En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas n° 61/91 seguido en este Juzgado por malos tratos y coacciones se cita a Inmaculada González Pintado, de la que se tiene conocimiento que su domicilio es en la calle Río Linares n° 1, 2° B del Barrio de la Estrella en el que es imposible localizarla, para que comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio el 24 de octubre a las 10 horas en calidad de denunciante con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente a 11 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1765

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo n° 192/86 instados por José Raimundo de Lorenzo Vazquez Guevara contra Julian Azofra Balenciaga y Evilasía Marin Matute, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C. Bretón de los Herreros n° 5-7, los próximos días de 29 de noviembre, 27 de diciembre de 1991 y 23 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo consignar previamente en la cuenta del Juzgado la n° 2255 del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en la cuenta del Juzgado, el importe del 20% del precio de la tasación al efecto acompañando al pliego cerrado el resguardo de haberlo hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA SON LAS SIGUIENTES:

— Edificio "San Lorenzo" sito en la villa de Berceo, que consta de tres plantas y semisótano destinados a: Semisótano con 160 m2. de almacén P. baja de 363 m2. a cafetería, restaurante, servicios y cocina y accesos, planta intermedia de igual superficie y destinada a almacén, planta 1ª destinada a discoteca y bar, de igual superficie. Asimismo posee la citada edificación de un terreno sin edificar con una superficie de 908,90 m2.

Valorado en 19.295.000 pesetas.

— Tres cuartas partes del inmueble casa-habitación en C/ Los Morales 3 en Berceo, de 55 m2. en planta y que consta de P.Baja de garaje, 1ª y 2ª destinada a vivienda y 3ª de buhardilla.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

— Tres cuartas partes del edificio destinado a pajar sito en la C/ Gonzalo de Berceo 21, con una superficie de unos 72 m2. y que consta de planta baja y sobrealto.

Valorado en 375.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 2 de septiembre de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1766

Don Luis Miguel Rodríguez F. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el n° 147 de 1990 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra Isidoro Gomez Casaus y Pilar Barrutia Rico, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.116.507.- ptas.) he acordado sacar a la venta en pública subasta por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 19 de febrero, 18 de marzo, 22 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la cuenta del B.B.V. n° 2261 el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda unifamiliar, sita en Tocina, calle Jesús del Gran Poder n° 11. Tipo valoración 6.100.000.- pts. del Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla).

Dado en Logroño, a 4 de septiembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1767

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el n° 201 de 1990 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra José López Merino y María Cruz Garrido Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.537.013.- ptas.) he acordado sacar a la venta en pública subasta por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 5 de febrero, 5 de marzo, 6 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de